



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
Inirida - Guainía

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR

Radicado: 94001-40-89-001-2017-00027-00

Demandante: OLGA GARCIA c.c. 40.365.424

Demandado: JOSE SALCEDO TUIRAN c.c. 1.047.232.368

INFORME DE SECRETARÍA. Viernes Veintiséis (26) de Junio de 2020.- Al Despacho de la señora Jueza, las presentes diligencias para lo que estime pertinente.


MARIA ALEJANDRA ROBLEDO MAYORGA

Secretaria.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
Inirida, Viernes (10) de Julio de Dos Mil Veinte (2020)

Del informe secretarial que antecede, teniendo en cuenta que, mediante auto del Veintisiete (27) de enero de 2020 se dejó sin valor ni efectos el auto de fecha 26 de Agosto de 2019, mediante el cual se aprobó una actualización de liquidación de crédito.

Verificado el valor pagado a la apoderada del extremo demandante el pasado 28 de febrero de 2019 se cubre el valor total de la obligación con intereses y agencias en derecho, procede el despacho a declarar la terminación del presente proceso, por pago total procesal de la obligación, situación que se encuentra ajustada a derecho conforme al Artículo 461 del C. G. del Proceso; éste Estrado Judicial,

RESUELVE:

PRIMERO.- DECLARAR terminado el presente proceso EJECUTIVO SINGULAR, con radicado No. 94001-40-89-001-2017-00027-00; Demandante OLGA GARCIA C.C. 40.365.424 Demandado JOSE SALCEDO TUIRAN C.C. 1.047.232.368, Por pago total procesal de la obligación.

SEGUNDO.- ORDENAR la cancelación de las medidas cautelares que se encuentren vigentes. Oficiase como correspondía. De existir títulos judiciales entréguese a la parte demandada.

TERCERO.- DESGLOSAR a favor de la parte demandada los documentos que sirvieron como base del presente proceso.

CUARTO.- ARCHIVAR las presentes diligencias, previa las constancias del caso.

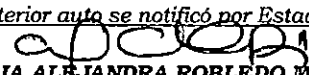
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


LUZ ESPERANZA ZAMBRANO GUZMAN
Jueza, Juzgado Primero Promiscuo Municipal.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

Inirida, 13 de Julio de 2020

El anterior auto se notificó por Estado No. 21


MARIA ALEJANDRA ROBLEDO MAYORGA

Secretaria.

Calle 26 A No. 11 - 15; Barrio Bello Horizonte
Telefax (8) 565 62 28 j01prmpalinirida@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia